



# BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES

Gestión de Bienes y Servicios

## Licitación Abreviada 2018-LA-PC-00019

### RESPUESTA A CONSULTAS

- I) En el punto II - Disposiciones generales - 5. Evaluación - Antecedentes de la empresa, se establece lo siguiente:

*"Cada referencia acreditada presentada en el período de evaluación (cinco años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado), se valorará con 3 puntos si se trata de bancos centrales y con 1 punto en el caso de bancos comerciales".*

Nuestra consulta refiere a si los puntos se otorgan por institución ((referencia acreditada) o por año/ institución; es decir para clarificar, ¿en el caso que se entregue la experiencia acreditada por un periodo de 10 años en un banco comercial; se computan 10 puntos (un punto por año) o se computa solo un punto?

**Respuesta:** Se aclara que el período es de "cinco años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado" tal cual surge del pliego. En cuanto al fondo de la consulta, se computará anualmente, esto es, tres puntos o uno, según corresponda, por año/institución.

Verbigracia, si la empresa ha realizado auditorías de un banco central durante tres años y dos años en un banco comercial, su puntaje para el cálculo ascendería a  $9+2=11$  puntos.

- II) En el punto II - Disposiciones generales - 5. Evaluación - Equipo de auditoría - Experiencia de los auditores, se establece lo siguiente:

*"Jefe de Equipo: por cada referencia de actuación en una auditoría en un banco central en el período de evaluación (diez años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el Acto de Apertura del presente llamado), se otorgarán 3 puntos".*

Nuestra consulta es, ¿si la evaluación se va a realizar solo por la experiencia en auditoría de bancos centrales o se va a considerar también la experiencia en auditoría de bancos comerciales, como se establece para el resto de los integrantes del equipo? En el caso que se considere la experiencia en auditoría de bancos comerciales, ¿cuál es el puntaje a considerar?

**Respuesta:** Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones particulares del presente llamado, para el Jefe de equipo se tomará en cuenta solamente la experiencia en bancos centrales, en el entendido que la especificidad de una institución de este tipo necesita de un experto en el tema.

- III) En el punto II - Disposiciones generales - 5. Evaluación - Equipo de auditoría - Experiencia de los auditores, se establece lo siguiente:

*"Resto de integrantes del Equipo: por cada referencia en el período de evaluación (diez años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el Acto de Apertura del presente llamado), se otorgarán 2 puntos si se trata de bancos centrales y 1 punto para bancos comerciales".*

Nuestra consulta es, ¿si la evaluación se va a realizar por la experiencia que cada persona tenga en cada banco acreditado en la propuesta o por cada año de experiencia que cada persona tenga en los bancos acreditados en la propuesta?



# BCU

SERVICIOS INSTITUCIONALES  
Gestión de Bienes y Servicios

**Respuesta:** La puntuación se realizará por año/institución. Asimismo, se aclara que el Jefe de equipo se puntuará de igual manera.

## CONSULTAS RECIBIDAS FUERA DE PLAZO

I) De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del capítulo II del Pliego de Condiciones, se prevé que se otorgarán puntajes según lo siguiente:

A) Hasta 15 puntos por la estructura del equipo de trabajo, los que se asignarán según los siguientes factores:

- a. la cantidad de integrantes,
- b. el mayor porcentaje de integrantes del equipo superior en el total y
- c. la cantidad de horas de trabajo.

B) Hasta 25 puntos por la Experiencia de los auditores.

En virtud de cómo incide en la puntuación la cantidad de integrantes del equipo de trabajo (no sólo en el literal A)a) arriba mencionado, sino también por su incidencia en el literal A) c) y el literal B)), solicitamos confirmar el supuesto de que a efectos de la puntuación de los factores referidos arriba se considerará a lo sumo una cantidad determinada de profesionales por categoría (x cantidad de Socios, xx cantidad de gerentes, xxx cantidad de seniors), y en ese caso cuál sería esa cantidad.

Consultamos este extremo bajo la consideración de que un sobredimensionamiento ilimitado en cantidad de integrantes del equipo de trabajo genera efectos negativos en el desarrollo de los trabajos, pero resultaría notoriamente mejor calificado en caso que no se explicitara el referido supuesto.

**Respuesta:** El pliego de bases y condiciones particulares no prevé un número máximo de profesionales que conformen el equipo de trabajo. Sin perjuicio de ello, es esperable que su integración y dimensión se ajusten razonablemente a la naturaleza de una auditoría de estados financieros de instituciones como este Banco Central. A modo de ejemplo, en función de experiencias anteriores, se estima que la cantidad de integrantes promedio para realizar una auditoría de esta naturaleza es de aproximadamente 25 profesionales.

II) Complementariamente, en relación a estos mismos factores de calificación, solicitamos confirmar el supuesto de que la puntuación se otorgara ponderada por las horas dedicadas por cada profesional y por la categoría, diferenciando la valoración de la alta dedicación de profesionales con alta experiencia de la alta dedicación de profesionales con menos experiencia.

**Respuesta:** De acuerdo a lo que establece el pliego no se prevé diferenciación alguna por horas dedicadas ni por categoría.

III) En los requisitos de admisibilidad de ofertas se indica que las empresas calificadas para ofertar deben reunir el requisito de haber realizado para tres bancos centrales o bancos comerciales distintas auditorías de estados financieros en los últimos 5 años; quisiéramos consultar si ese requisito se cumpliría en el caso de presentar nuestra firma local que posee filiación internacional con antecedentes de haber realizado EY Argentina auditorías del Banco Central de ese país y auditorías de bancos comerciales e incluyendo en el equipo de trabajo Socio y Gerente de EY Argentina.

**Respuesta:** No, el requisito de poseer filiación internacional establecido en el literal c) del numeral 1, del capítulo II del pliego, es distinto e independiente del previsto en el literal d) relativo a la realización de auditorías de estados financieros para tres bancos centrales o bancos comerciales en los últimos cinco años. Ambos requisitos deben ser cumplidos por el oferente.